

Miguel Arias Cañete: “La norma de los productos ibéricos es una apuesta por la calidad, la transparencia y la información a los consumidores”

Asegura que los productos del cerdo ibérico son la estrella de nuestra gastronomía y deben gozar de la máxima protección de los poderes públicos

10/01/2014

Asegura que los productos del cerdo ibérico son la estrella de nuestra gastronomía y deben gozar de la máxima protección de los poderes públicos

Afirma que se ha puesto especial cuidado en no expulsar a nadie del mercado

Señala que la futura ley de representación de las organizaciones agrarias articulará un procedimiento de elección más racional

Indica que la ampliación de los límites del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel dará mayor protección a las zonas de su sistema hídrico

El ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha señalado que “la norma de calidad de los productos del cerdo ibérico es una apuesta por la calidad, la transparencia, la información a los consumidores, y nos va a permitir, tanto en los mercados nacionales como internacionales competir con un producto único”.

En opinión de Arias Cañete, los productos del cerdo ibérico son la estrella de la gastronomía española. Para el ministro, se trata de productos de los que España tiene casi la exclusiva mundial, que se desarrollan en el marco de unos ecosistemas, como es la dehesa, que deben gozar de la máxima protección de los poderes públicos para garantizar la calidad y se convierta en un motor de exportaciones.

Arias Cañete hacía estas declaraciones en rueda de prensa, tras la celebración del Consejo de Ministros, donde ha explicado los pormenores de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, aprobada hoy.

En su comparecencia, Arias Cañete ha lamentado que criterios de calidad se relajaran durante el anterior Gobierno, lo que contribuyó a deteriorar la situación del sector. Así, el ministro ha apuntado que en los últimos cuatro años se ha registrado una pérdida del 70% de la cabaña ibérica. Es decir, si en el año 2008 se sacrificaban de ibérico puro 517.000 animales, en el año 2012 eran 143.000. Y en el caso del ibérico puro de bellota, si en 2008 se sacrificaban 19.767 animales, en 2012 eran 3.116.

Según el ministro, el cambio de modelo productivo tradicional ha conducido al sector ganadero e industrial a una grave crisis, con caídas de ventas y precios. Ante esta situación, Arias Cañete ha apuntado que la práctica totalidad de las asociaciones y organizaciones de ganaderos e industriales ha solicitado “de forma reiterada al Ministerio la necesidad de adoptar medidas”.

CLARIDAD Y TRANSPARENCIA

Sin embargo, “nosotros hemos apostado por la claridad, la transparencia y la información hacia los consumidores, ofreciendo unos sistemas de denominaciones comerciales mucho más sencillos”. En este sentido, el ministro ha explicado, por ejemplo, que el número de denominaciones comerciales que se ofrecen al consumidor se reducen de ocho a cuatro. “La transparencia y la información al consumidor son fundamentales para la defensa de la calidad de estos productos y para que los ganaderos obtengan precios razonables”, ha recalcado.

Asimismo, Arias Cañete ha precisado que “se ha puesto especial cuidado en no expulsar a nadie del mercado”, aunque sí se ha realizado una definición más concreta y exigente de los sistemas de manejo y elaboración, y se establecen unos sistemas de control más eficientes. El ministro ha recordado que la norma establece unos periodos de adaptación, “para que los diferentes operadores puedan introducir los cambios requeridos”.

Al mismo tiempo, Arias Cañete ha asegurado que en la elaboración de esta norma ha primado “la máxima colaboración y diálogo con todas las organizaciones y asociaciones, además de las Comunidades Autónomas”. También ha comentado que se ha puesto un especial interés por conseguir una norma más simple y fácil de aplicar que la norma anterior, “que había fracasado”, ha enfatizado.

PRINCIPALES CAMBIOS

Según ha detallado el ministro, uno de los principales cambios que va a encontrar el consumidor es el relativo a la denominación de venta de los productos. “Se ha considerado muy conveniente resaltar la importancia de la alimentación de los animales en la calidad de los productos ibéricos, en especial en aquellos casos en los que el animal ha sido alimentado a base de bellota y su diferenciación de los que han sido criados en cebaderos intensivos”, ha subrayado.

Para ello, se ha cambiado el orden en la denominación de venta, pasando al primer lugar el modo de alimentación y el sistema de manejo que han recibido.

También se han establecido unas condiciones más estrictas en el manejo de los animales, para lo que se refuerzan las definiciones de los sistemas de manejo y alimentación, y se hacen más fácilmente controlables.

REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS

Por otro lado, Arias Cañete se ha referido a la aprobación por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley que regula el procedimiento para determinar la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de creación del Consejo Agrario.

Según ha explicado el ministro, con esta norma se ha buscado “articular un procedimiento más racional para determinar la representatividad de estas organizaciones”, para lo que se ha creado un censo nacional, que supera el histórico de las Cámaras Agrarias, en el que votaban solamente los trabajadores autónomos, y se extiende a muchos más supuestos de agricultores.

También ha explicado que la nueva norma va a sustituir el Comité Asesor Agrario por un Consejo Agrario, con representación proporcional, en el que participen las organizaciones que resulten elegidas

en un proceso electoral, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Se trata de establecer “un sistema más racional, más transparente y, en definitiva, más democrático ya que se basa en un censo que va a recoger a todos los que realicen actividad agraria, y que va a hacer que las organizaciones agrarias tengan mayor legitimación en su interlocución con el Gobierno de la nación”.

AMPLIACIÓN DE LAS TABLAS DE DAIMIEL

Por último, Arias Cañete ha informado de la ampliación de los límites del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, con una superficie de 1.102,51 hectáreas sobre fincas de titularidad pública. De esta forma el Parque Nacional pasa de las 1.928 hectáreas a 3.000. “Ahora, las zonas del sistema hídrico de las Tablas de Daimiel, al estar rodeadas de mayor territorio, tienen mayor protección”.

Finalmente, Arias Cañete ha destacado que durante 2013 se ha conseguido una significativa ampliación de estos espacios protegidos. Así, este año se ha declarado el nuevo Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (33.960 ha) y se ha ampliado el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (1.102,51 ha.), lo que supone un incremento de 35.062 hectáreas en la Red de Parques Nacionales.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Industria Alimentaria](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>